



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - D - N° 028/04

Salta, 03 MAR 2004,
Expediente N° 12.019/04

VISTO:

La nota presentada por la Sociedad Argentina de Pediatría - Filial Salta, solicitando el auspicio de esta Facultad, para el Curso Anual de Medicina Basada en Evidencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Objetivos del Curso, son de relevancia para los Profesionales Médicos de nuestro medio, ya que está destinado a introducir los métodos y principios de la medicina basada en evidencia, en la práctica clínica diaria.

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

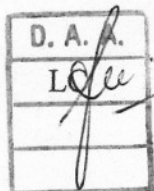
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

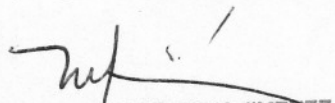
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

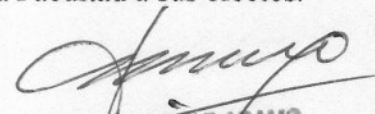
ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, al "CURSO ANUAL DE MEDICINA BASADA EN EVIDENCIA", organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría - Filial Salta, a realizarse entre los meses de Marzo a Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, entidad Organizadora y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud